

## NOTA INFORMATIVA

### PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LOS ACUERDOS DE ENCUADRAMIENTO IV CONVENIO ÚNICO

Tras este trámite, la CECIR tendrá que aprobar las nuevas RPTs y la actualización de nóminas y el abono de atrasos, por fin una buena noticia a pesar de que llegue dos años después de la firma del Convenio.

24/03/2021

Hoy se ha publicado en el BOE, dos años después de la firma del IV Convenio Único, Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de acuerdo de modificación del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado (SE ADJUNTA DOCUMENTO), resultado de los **Acuerdos de encuadramiento en el nuevo sistema de clasificación y las modificaciones que dichos acuerdos implican de los Anexos II y V del Convenio.**

En los últimos días se ha procedido igualmente a cumplir con el trámite de informar en las Subcomisiones Paritarias sobre el proceso de encuadramiento, paso necesario **para que se aprueben las nuevas RPTs en la CECIR**, con la intención, según consta en las instrucciones enviadas por Función Pública a los departamentos, de que **“dicha aprobación se produzca a finales del mes de marzo”**.

Con la aprobación de las RPTs se deberán aprobar también las **tablas salariales de 2019, 2020 y 2021** y la Resolución de abono de diferencias retributivas, lo que **permitirá que los departamentos y organismos abonen al personal de su ámbito los atrasos generados desde enero de 2019.**

Recordamos que **CCOO no firmamos ninguno de los tres Acuerdos de encuadramiento**, aprobados en Comisión Paritaria el 28 de septiembre y el 19 y 25 de noviembre de 2020, respectivamente, porque:

- En el primer Acuerdo **no se incluían siquiera todos los puestos ocupados con carácter fijo** por quedar algunos colectivos “a estudio”;
- en el mismo se decía que “se comenzaría” a abonar los atrasos antes de final de 2020, lo cual para **CCOO** no era garantía de nada y, de hecho, parece que es ahora cuando se va a hacer;
- en ninguno de los tres Acuerdos se encuadraban los **puestos ocupados por personal temporal ni los puestos vacantes**; esto hará que **el abono de atrasos no sea ahora para todo el personal; tampoco nos aseguran que los cobre ahora el personal incorporado con posterioridad a noviembre de 2018;**
- en la revisión de **colectivos “a estudio”**, las soluciones que se dieron finalmente para algunos de ellos eran “chapuzas” e inasumibles para **CCOO** por resultar discriminatorias para los trabajadores y trabajadoras afectados;
- los acuerdos se firmaron sin abordar el estudio de las **actividades que permanecen en el Anexo V, encuadradas “a la baja”** (y así siguen a día de hoy).

Buenas noticias al fin, aunque incompletas y a falta de que veamos que se hacen realidad junto con todo lo que queda para que se cumpla en su totalidad el IV Convenio Único.

**Mientras esto ocurre, CCOO nos seguimos movilizand**o:

**JUEVES, 25 DE MARZO, 12:00 H., CONCENTRACIÓN ante la Secretaría General de Función Pública.**

**#CumpleSinRecortes en la AGE**

